

ORD.: Nº 2213 /

ANT.: 1.-Carta de fecha 26/09/11 del Sr. Gonzalo Cordero Trabucco, Empresa Galizzo S.A.

2.-ORD. Nº 172 del 03/10/11, de la Jefa Provincial Vialidad Talagante.

MAT.: Autoriza aumento de plazo para "Proyecto de Pavimentación Av. Bernardo O'Higgins Nº 2531, Ruta 78, Km. 12,8 Comuna de Talagante, Proyecto Conjunto Habitacional Alto del Sol.Lote 2".

INCL.: Carta del ANT.

SANTIAGO, 11 OCT. 2011

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A : SR. GONZALO CORDERO TRABUCCO
CONSTRUCTORA GALIZZO S.A.**

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. Nº 1, y considerando pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. Nº 2, emitido por la Inspectora Fiscal Sra. Claudia De La Rivera Caroca, informo a Ud., lo siguiente:

1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el primer aumento de plazo de **109 días corridos a contar del 02/08/11**, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del **ORD. DRV.M. Nº 1498 del 04/07/11**.

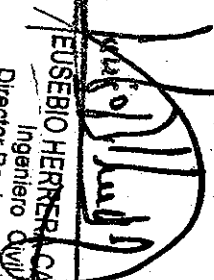
2.-La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido de que **Constructora Galizzo S.A.**, deberá renovar la Boleta de Garantía por concepto de Correcta Ejecución de las Obras, con la misma glosa y monto, pero con una vigencia hasta el **17/05/12**, considerando que la nueva fecha de término de la Obra, aceptada e informada por el Inspector Fiscal mediante el documento del ANT. Nº 2, es el día **19/11/11**.

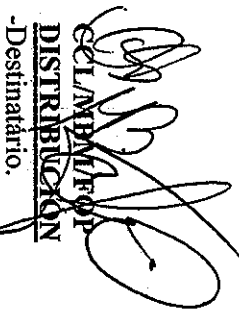
Bombero Salas Nº 1351, 2º Piso / Santiago / Chile / Teléfono : (56 -2) 44967711 /
www.mop.cl / Email contacto : oirs@mop.gov.cl

3.-Las restantes Boletas de Garantía deberán ser renovadas por Constructora Galizzo S.A., manteniendo similares glosas y montos, pero con una vigencia hasta el 19/11/11, esto es, considerando que ésta es la nueva fecha de término de la Obra, conforme a lo asumido e informado por el Inspector Fiscal mediante el documento del ANT. N° 2.

4.-Constructora Galizzo S.A. deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Numerales 13 y 16 del ORD. DRVM. N° 1498 del 04/07/11, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

Saluda atentamente a Ud.,


JUSEBIO HERNÁN CABRAJAL
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana


SE/MB/MP/OP
DISTRIBUCION

- Destinatario.
- Napoleón 3037, piso 4°, Las Condes, Santiago, Fono: 233 85 33.
- Sres. Aguas Andinas S.A.
- Avda. Presidente Balmaceda 1398, Santiago Centro, Fono: 688 10 00.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV.
- Jefa Provincial Vialidad Talagante.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso Anterior: 5146071
- 04/10/11

Bombero Salas N° 1351, 2° Piso / Santiago / Chile / Teléfono : (56 - 2) 4496771 /
www.mop.cl / Email contacto : oirs@mop.gov.cl

N° DE PROCESO
DVRM 5161353